

06/09/2018

Fiscalía obtiene condena por homicidio calificado de sujeto que planificó muerte de la víctima

Acogiendo el planteamiento de la Fiscalía, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar al acusado Alexis Maya Maguida, como autor del delito de homicidio calificado, luego que se acreditara su participación en la planificación del homicidio de un sujeto con el que había tenido problemas vinculados con el tráfico de drogas, y que se concretó en julio del año pasado.



En el juicio oral, el fiscal de delitos violentos Francisco Almazán, presentó numerosa prueba para acreditar los hechos de la acusación, los cuales daban cuenta que el 30 de julio de 2017, el acusado, apodado “El Pelú”, planificó junto a Diego Cortés Cuero, apodado “El Calibre”, a Juan Gamboa Ortiz y a un cuarto sujeto desconocido; llevar a Juan Rincón Flores, apodado “El Gordo” -con quien había tenido problemas por drogas-, hasta su domicilio ubicado en calle Madagascar, sector La Pampa, Alto Hospicio, con la finalidad de darle muerte. Para ello acordaron llevar huinchas de embalaje, abrazaderas plásticas, cuerdas para amarrar, guantes quirúrgicos y diversas armas de fuego.

La investigación de la Fiscalía y la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones (PDI) determinó que hasta el lugar llegó Juan Rincón en compañía de Luis Sánchez Rivera y un tercer sujeto apodado David. Una vez en el lugar y previa señal de Alexis Maya que consistía en subir la música, salió desde una habitación donde se encontraba escondido el imputado Juan Gamboa Ortiz, portando una pistola 9 mm con silenciador disparándole por detrás y en la cabeza a Juan Rincón, lo que le ocasionó su muerte instantánea.

Esto generó la reacción inmediata de todos los presentes, resultando el acusado Alexis Maya con una herida en el glúteo provocada por Juan Gamboa. Diego Cortes resultó con impactos en su cuello y tórax que le causaron su muerte; y Luis Sánchez resultó con cuatro impactos de bala en el cuerpo producto del fuego cruzado, que le generaron lesiones graves. Luego de estos hechos, tres sujetos se dieron a la fuga, y en la huida Juan Gamboa con uno de los desconocidos agredieron a Luis Sánchez con un arma de fuego en su cabeza, la cual quedó destruida en la calle.

En el juicio, el fiscal Francisco Almazán presentó los testimonios de testigos, de los funcionarios de la Brigada de Homicidios y peritos de la PDI que participaron en la investigación, logrando determinar la dinámica de cómo ocurrieron los hechos dentro y fuera de la casa; y de los peritos del Servicio Médico Legal que realizaron la autopsia de los dos fallecidos y confirmaron las lesiones de las otras dos personas.

Finalmente, el tribunal acogió la solicitud fiscal y condenó a Alexis Maya Maguida como autor del delito de homicidio calificado por premeditación. La fiscalía está solicitando la pena de 20 años de presidio y la lectura de sentencia se realizará el próximo lunes.

Por este mismo homicidio se encuentra con orden de captura internacional, el imputado Juan Gamboa Ortiz, de nacionalidad colombiana.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369